



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V.,

CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 277, INTERIOR 301,

COLONIA TRÁNSITO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO,

CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:40 horas del día 25 de junio de 2019, esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX y vigésimo séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IV, XII y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II y XXXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/0445/19, de fecha 25 de junio de 2019, dirigido al C. Representante Legal de WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes WED9303183CA, con domicilio fiscal ubicado en Calle Fray Servando Teresa de Mier, Número 277, Interior 301, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 06820, Ciudad de México, emitido por el suscrito Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de

JRN/ABE

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en razón de que la contribuyente citada, se encuentra como no localizable en el domicilio antes referido, tal y como se desprende de las actuaciones que integran el expediente administrativo que nos ocupa, motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados fijándose el citado oficio, así como el presente acuerdo en los estrados del Recinto Fiscal con domicilio en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco, de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx.

ATENTAMENTE


~~JORGE CISNEROS ARMAS~~

~~COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR.~~

JEN/AB6

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V.,

**CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 277, INTERIOR 301,
COLONIA TRÁNSITO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO,
CÓDIGO POSTAL 06820, CIUDAD DE MÉXICO.**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:50 horas del día 25 de junio de 2019, esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX y vigésimo séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IV, XII y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II y XXXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar:-----

La notificación por estrados del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/0445/19, de fecha 25 de junio de 2019 con asunto: "Se informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número CCE09/0039/2011."-----

18/7/19

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

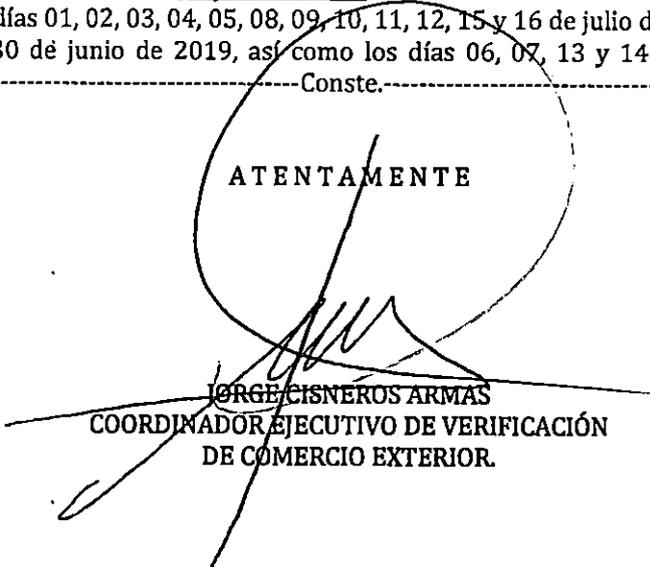


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Se tendrá como fecha de notificación el día 17 de julio de 2019, es decir, el décimo sexto día hábil siguiente al día en que se fija, considerando que el oficio mencionado en el párrafo anterior estará fijado a partir del 25 de junio de 2019 en los estrados del Recinto Fiscal, contándose para tales efectos, el plazo de quince días a partir del día 26 de junio de 2019 al 16 julio de 2019, tomándose en cuenta los días: 26, 27 y 28 de junio de 2019, así como los días 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 16 de julio de 2019, por ser hábiles, sin contar los días 29 y 30 de junio de 2019, así como los días 06, 07, 13 y 14 de julio de 2019, por ser inhábiles.-----Conste.-----

ATENTAMENTE


JORGE CISNEROS ARMAS
COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR.

JRN/ABS

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Oficio número: SAF/TCDMX/CEVCE/0445/2019

Expediente: CCE09/0039/2011

RFC: WED9303183CA

Asunto: Se informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número CCE09/0039/2011.

Ciudad de México, 25 de junio de 2019.

C. Representante Legal de:

"WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V."

Calle Fray Servando Teresa de Mier, Número 277,

Interior 301, Colonia Tránsito,

Delegación ahora Demarcación Territorial Gustavo A. Madero,

Código Postal 06820, Ciudad de México.

R.F.C. WED9303183CA

(Notificación por Estrados)

Esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; PRIMERO y SEGUNDO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción X, inciso d), TERCERA y CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal con fecha 22 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2009 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2009; Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones X y XII del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2008 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2008; en relación con la cláusulas TERCERA y CUARTA de las Transitorias del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015 y con la cláusula SEGUNDA de las Transitorias del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa antes citado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente al momento de los hechos; artículos 2º, 5º, 8º, 9º, 15,

JRN/AB

FOLIOS OFS: [01] [03]

Calle Oriente 233, #278, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Oficio número: SAF/TCDMX/CEVCE/0445/2019

Expediente: CCE09/0039/2011
RFC: WED9303183CA

primer párrafo, fracción VIII, 17 y 30, fracciones IV, VI, VII, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación al artículo VIGÉSIMO TERCERO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente al momento de los hechos en términos del artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2016; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28 fracciones X, XII, XVIII y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, XII, XXVII y XXX, en relación al artículo SEXTO de los TRANSITORIOS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como en los artículos 33, último párrafo y 42, antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.12.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando a su representada al amparo del oficio número SF/UIFDF/CEVCE/DPEO/CCE0039/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, el cual contiene la orden de solicitud y documentación número CCE09/0039/2011, debidamente notificado el 02 de diciembre de 2011, a la C. María Isabel Luna Andrade, quien manifestó ser empleada con cargo de Secretaria de la contribuyente WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V.; con el fin de informarle de los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, se le realiza la atenta invitación para que se presente en las oficinas que ocupa esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, con domicilio en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08500, de esta ciudad, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, en un horario que va de las 09:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas, acorde con lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la regla 2.12.9 de la de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, ello no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado.

Asimismo, se le solicita que por su conducto, como Representante Legal de la contribuyente "WORLD EDWARD'S, S.A. DE C.V.", haga extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado.

Para tales efectos, autorizo para que informen lo anterior a Eva Domínguez Cruz, Arturo Baeza Sánchez, Ricardo Rodríguez Pozos, Ingrid Guiovanina Huerta González, Kitzya Xamahi Aparicio Zarza, Julio Adrián Pichardo Guijosa, César Andrés Hernández Mata, Nayely Luna Caro y Bruno Israel Nava Solís, personal adscrito a esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

FOLIOS OFS: [02] [03]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

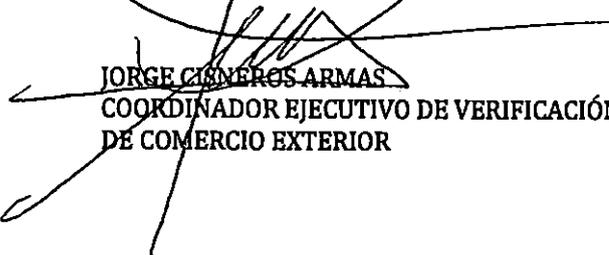
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Oficio número: SAF/TCDMX/CEVCE/0445/2019

Expediente: CCE09/0039/2011
RFC: WED9303183CA

Finalmente, se le informa que tiene derecho a solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ser asistido de manera presencial cuando acuda a las oficinas de esta autoridad fiscal.

ATENTAMENTE


~~JORGE CISNEROS ARMAS~~
COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR

Revisó: Jorge Rodríguez Navarro, Director Ejecutivo de Verificación y Revisión en Comercio Exterior
C. c. p.- Autógrafa en el expediente.
C. c. p.- Minutario.

JRN/ALB

FOLIOS OFS: [03] [03]

Calle Oriente 233, #178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500,
Ciudad de México
T. 57014746 ext 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS